

CERTIFICADO N° 975

La Serena, 8 de julio del 2002

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 255, de fecha 05 de julio del 2002, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo :

Acuerdo N° 1961 :

En relación al proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto de la Región de Coquimbo, que se inserta en el marco del Segundo Programa de Infraestructura Aérea, para los años 2002 y 2003, impulsado por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones, se acuerda:

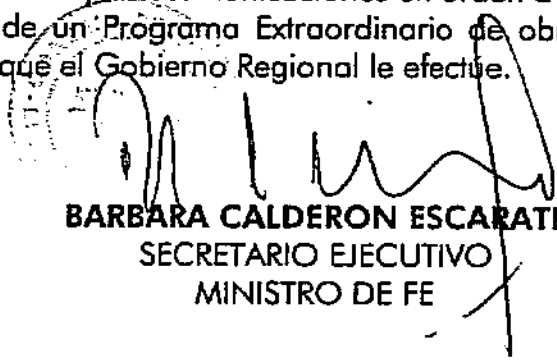
- 1.- Aprobar la firma de un Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo a través del cual se establezca una alianza estratégica entre ambos organismos que persiga concretamente la materialización de la iniciativa de Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Región de Coquimbo, manifestando ambas partes su voluntad y decisión irrenunciables de colaborar y contribuir al logro de este común objetivo. El texto definitivo de este Convenio ha sido conocido y aceptado por el Consejo Regional, el que en documento adjunto, debidamente certificado, se entiende ser parte integrante e inseparable del presente acuerdo.
- 2.- Se acuerda, asimismo, facultar al Señor Intendente Regional para avanzar conversaciones en la búsqueda del precio y condiciones más convenientes para la adquisición de 420 hectáreas de terreno, superficie aproximada estimada como indispensable para la ejecución del citado proyecto, cuya obligación de compra, en un plazo no superior a tres meses contados desde la firma del Convenio citado en el punto anterior, asume el Gobierno Regional.
- 3.- Se faculta igualmente al Sr. Intendente para avanzar conversaciones tendientes a establecer las condiciones de una opción de compra futura relativa a los terrenos aledaños al emplazamiento del Nuevo Aeropuerto, determinando las condiciones más favorables en cuanto a superficie a adquirir, precio, formas de pago, plazo para hacer efectiva la opción y todo otro antecedente que resulte relevante en la operación, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva una vez que se cuente con el estudio que se señala en el punto siguiente.



GOBIERNO REGIONAL - CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO

4.- Sin perjuicio de lo acordado en el punto anterior, se acuerda solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional la elaboración de un estudio de factibilidad, a cargo de un consultor externo, sobre las alternativas de utilización y posible atracción de inversiones en los terrenos que resulten circundantes a lo que será el Nuevo Aeropuerto de la Región de Coquimbo, teniendo a la vista como experiencias comparativas, los usos que han tenidos estas mismas áreas en aeropuertos nacionales e internacionales de nuestro país y del extranjero.

5.- Por último y considerando que conforme lo señala el Convenio cuya suscripción ha sido aprobada por el punto primero del presente acuerdo, el Gobierno Regional de Coquimbo se compromete a adquirir para el Fisco de Chile la superficie aproximada de 420 hectáreas, en las cuales se desarrollará este proyecto, lo que implicará la destinación de un importante flujo de recursos pertenecientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por lo que este Consejo Regional, acuerda solicitar, en forma previa o simultánea a la suscripción del Convenio referido en el punto primero, el compromiso del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones en orden a retribuir la inversión regional mediante la ejecución de un Programa Extraordinario de obras para la región, sobre la base de la proposición que el Gobierno Regional le efectúe.



BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE